

LICENCIATURA: EN DERECHO.

CATEDRATICO: LIC. Manolo Rubén Rodríguez.

ALUMNO: JOSIV CRUZ ABARCA

CUATRIMESTRE: SEPTIMO.

TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL. MATERIA: DERECHO NOTARIAL. ACTIVIDAD: 1 DE PLATAFORMA.

EL NOTARIO Y LA FE PUBLICA

IDEAS PRINCIPALES.

FUNCION DEL NOTARIO: autenticar y dar fe Publica a los actos y documentos jurídicos

Fe publica: la confianza y credibilidad que se Deposita en el notario para que verifique la Autenticidad de los actos y documentos. Conceptos relacionados.

Notario: profesionista del derecho que ejerce la fe publica.

Actos jurídicos. Contratos, testamentos, poderes, etc.

Documentos: escrituras, convenios, acuerdos.

Autenticación: verificación de la identidad y capacidad de las partes.

Certificación: declaración de la del acto o documento.

Propósitos.

Seguridad jurídica. Proteger los derechos y intereses de las partes.

Transparencia: garantizar la claridad y precisión en los actos y documentos.

Legalidad. Asegurar el cumplimiento de las normas y leyes aplicables.

Consecuencias.

Validez: los actos y documentos autenticados por el notario son considerados validos y eficaces.

Eficacia: los actos y documentos certificados por el notario producen efectos jurídicos.

Responsabilidad: el notario es responsable de la fe publica y de los actos y documentos que autentica y certifica.